

Resolución Ministerial

Lima, 12 MAR 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 920 del Despacho Viceministerial, de 9 de marzo de 2023; el Memorándum (DGM) N° DGM00304/2023 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 9 de marzo de 2023; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00878/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 10 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento PHE/HEO/015-23 de 27 de febrero de 2023, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) informó sobre la realización de la Reunión Regional presencial sobre el Órgano de Negociación Intergubernamental (INB) del futuro tratado sobre prevención, preparación y respuestas frente a pandemias, a desarrollarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el 14 de marzo de 2023;

Que, la citada reunión tiene por objetivo garantizar que las autoridades nacionales más pertinentes estén adecuadamente informadas sobre los componentes clave del INB, los documentos, las deliberaciones, los resultados esperados, y ofrecer a los Estados Miembros elementos para una participación significativa en el proceso del INB;

Que, en tal sentido, se requiere reafirmar la participación activa del Perú en dicho proceso; hacer conocer y defender la posición peruana sobre el particular; auscultar y coordinar posiciones con otros países de la región y extrarregionales; realizar una especial labor diplomática con dicho efecto; y, trabajar de manera conjunta con los representantes del Ministerio de Salud en el contexto de la citada reunión, por lo que se recomienda asegurar la participación presencial de la Cancillería, a fin de garantizar un adecuado manejo político de los principales temas de la agenda multilateral en materia de salud;

Que, por lo anteriormente expuesto, se estima conveniente que la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Flor de Liz Tica Fuertes, Subdirectora de Asuntos Sociales 2, de la Dirección para Asuntos Sociales, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, participe en la referida reunión a fin de dar debido seguimiento político y diplomático al tema;

Que, los gastos de participación de la citada funcionaria diplomática serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS);

Que, por razones de itinerario, el viaje de la mencionada funcionaria diplomática a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, será del 13 al 15 de marzo de 2023; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

0215

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Flor de Liz Tica Fuertes, Subdirectora de Asuntos Sociales 2, de la Dirección para Asuntos Sociales, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 15 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Ana Cecilia Geryasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

